



ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS - RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las 10h00 del día 23 de febrero del año 2024, se instala la reunión convocada mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-2024-0639-O, dirigida a los Asambleístas distritales con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente para el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, la misma que señala:

“artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”;

“artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”; numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.*, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente rector para la implementación del proceso de rendición de cuentas en las entidades del sector público, establece como parte del proceso la conformación de un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser integrado por servidores y/o funcionarios municipales de cada una de las Direcciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”;*

artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*"

Reunión que se da con la presencia de: las Señoras Asambleístas: Elena Freile, Dinna Barcia, Consuelo Anchaluiza, María Belén Delgado, Mirian Sánchez y los señores Asambleístas: Luis Valverde, Cristian Quispe, Pablo Arias. Del equipo técnico conformado para rendición de cuentas se encuentran presentes: Javier Campaña, Verónica Mora, Ana Coyago, Francisco Prado, Diana Vargas, Pilar Guacho, Josue Segarra, Carlos Llumitasig.

La **agenda** planteada para la reunión es:

1. Bienvenida
2. Explicación de la normativa para el proceso de rendición de cuentas
3. Informe de la hoja de ruta para el proceso de rendición de cuentas 2023
4. Conformación de las comisiones mixtas

Desarrollo de la Reunión

1. Se aprueba por unanimidad la agenda de la reunión
2. Se procede a dar la bienvenida, agradecer y resaltar la importancia de la reunión dentro de los procesos de control social y transparencia por parte de la AZMS.
3. Se procede a explicar la normativa vigente para el proceso de rendición de cuentas: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, resoluciones del Consejo de Participación ciudadana y control social, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 12, Fase 1, literal d. Guía especializada RDC para GAD,
4. Se expone la hoja de ruta que sistematiza y condensa los tiempos y acciones a ejecutar en el proceso de rendición de cuentas 2023.
5. Se Procede a conformar las comisiones mixtas:

COMISIÓN MIXTA 1

Representantes de la ciudadanía	Miembros del equipo técnico AZMS
Fanny Dinna Barcia Quiñonez CC 0801667619 Asambleísta Distrital Parroquia San Juan	Ramiro Javier Campaña Lucero CC. 1709135436 Equipo Técnico AZMS
Segundo Luis Alberto Valverde Orquera CC. 1703632875 Asambleísta Distrital Parroquia La Libertad	Diana Elisa Vargas Estrella CC. 1721213443 Equipo Técnico AZMS
Mirian Alexandra Sánchez Tito CC 1712114105 Asambleísta Distrital Parroquia Centro Histórico	Verónica Mora CC. 1715701783 Equipo Técnico AZMS
Elena Margoth Freile Rubio CC 1706980669 Asambleísta Distrital Parroquia Puengasí	Francisco Javier Prado Nieto CC. 1708746464 Equipo Técnico AZMS

COMISIÓN MIXTA 2

Representantes de la ciudadanía	Miembros del equipo técnico AZMS
Christian Iván Quispe Cunache CC. 1720508975 Asambleísta Distrital Parroquia San Juan	Ana Cristina Coyago Tamayo CC. 1715029797 Equipo Técnico AZMS
María Belen Delgado Barahona CC 1718008764 Asambleísta Distrital Parroquia Itchimbía	Clemencia del Pilar Guacho Tulcanaza CC. 1709916215 Equipo Técnico AZMS
Angela del Consuelo Anchaluisa Lopez CC 1710352327 Asambleísta Distrital Parroquia La Libertad	Josué David Segarra Moreno CC. 1716784119 Equipo Técnico AZMS
Pablo Genaro Arias Salazar CC 1708074024 Asambleísta Distrital Parroquia Centro Histórico	Carlos Vladimir Llumitasig Ochoa CC. 1716755978 Equipo Técnico AZMS

Observaciones y acuerdos

- Se acuerda continuar con el desarrollo de la hoja de ruta y socializar con la ciudadanía el avance del proceso de rendición de cuentas 2023.

Lectura y aprobación del acta

La señora Verónica Mora funcionaria de la AZMS, procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.



Para constancia del acta firman los asistentes:

Fanny Dinna Barcia Quiñones

CC. 0801667619

Asambleísta Distrital Parroquia San Juan

Luis Alberto Valverde Orquera

CC. 1703632875

Asambleísta Distrital Parroquia La Libertad

Angela del Consuelo Anchaluisa López

CC. 1710352327

Asambleísta Distrital Parroquia La Libertad

Christian Iván Quispe Cunache

CC. 1720508975

Asambleísta Distrital Parroquia San Juan

María Belen Delgado Barahona

CC. 1718008764

Asambleísta Distrital Parroquia Itchimbia

Pablo Genaro Arias Salazar

CC. 1708074024

Asambleísta Distrital Parroquia Centro Histórico

Mirian Alexandra Sánchez Tito

CC. 1712114105

Asambleísta Distrital Parroquia Centro Histórico

Elena Margoth Freile Rubio

CC. 1706980669

Asambleísta Distrital Parroquia Puengasí



Ramiro Javier Campaña Lucero
CC. 1709135436

Diana Elisa Vargas Estrella
CC. 1721213443

Verónica del Rocío Mora Garzón
CC. 1715701783

Francisco Javier Prado Nieto
CC. 1708746464

Ana Cristina Coyago Tamayo
CC. 1715029797

Clemencia del Pilar Guacho
Tulcanaza
CC. 1709916215

Josué David Segarra Moreno
CC. 1716784119

Carlos Vladimir Llumitasig Ochoa
CC. 1716755978